

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/1205061 LOTE 3

Denominación del contrato: SUMINISTRO DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA: SUMINISTRO DE CAPTADORES DE PARTÍCULAS GRAVIMÉTRICOS.

Presupuesto de licitación IVA excluido: 225.814,05 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 273.235,00 €
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de marzo de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 24 de marzo de 2025.

Tercero.- Con fecha 11 de abril de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 14 de abril de 2025 se publica el anuncio de licitación el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de mayo de 2025. Una vez terminado dicho plazo, se presentan a la licitación del LOTE 3, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- J AGUIRRE S.L.
- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A.
- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.

Quinto.- En su sesión de 3 de junio de 2025, la Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas listadas anteriormente, da por admitidas a todas ellas en el proceso de licitación. En esa misma sesión se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

1

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		17/11/2025 17:08:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC243mKt9UKFQla485KR7z0F6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 24 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 22 de julio de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. En esta sesión, la Mesa de Contratación acepta el contenido de dicho informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- Con fecha 2 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 2 de octubre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y a la puntuación final conjunta.

Se inicia la sesión con el análisis del citado informe cuyas conclusiones son aceptadas por unanimidad. La Mesa de Contratación, una vez examinado dicho informe, acuerda excluir del procedimiento de licitación del LOTE 3 la oferta presentada por la empresa J AGUIRRE, S.L. dado que, según determina el informe en su apartado 3 (Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT), el equipo ofertado no se ajusta a las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, desprendiéndose de la documentación técnica aportada por la licitadora la ausencia de un sistema de doble cabezal para la toma de muestras de PM10 y PM2,5 de forma simultánea, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, apartado 8.B. (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) del PCAP, que establece que: *“En el caso de que (de la documentación aportada) se derive que algún equipo, equipamiento auxiliar y/o estación de medida de los incluidos en la oferta no cumplen las especificaciones técnicas exigidas, se procederá a la exclusión de la oferta, por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas”*.

Por otro lado, en cuanto a la puntuación final obtenida, sumando la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante fórmulas, para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio de todas las empresas que han licitado para el LOTE 3, según el Informe realizado, esta queda como sigue:

LOTE 3	Suministro de captadores de partículas gravimétricas			
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”	VALORACIÓN “SOBRE 3”	TOTAL	ORDEN
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	22,00	61,75	83,75	1
DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.	26,70	52,06	78,76	2
DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	15,70	53,37	69,07	3

La oferta que obtiene mayor puntuación final para el LOTE 3 corresponde a la presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la Documentación Previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 13 de noviembre de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., propone a dicha empresa como adjudicataria del LOTE 3 por un importe (IVA excluido) de 183.500,00 €.



Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado SUMINISTRO DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA: SUMINISTRO DE CAPTADORES DE PARTÍCULAS GRAVIMÉTRICOS” a DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. (con NIF B78218526) por un importe (IVA excluido) de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (183.500,00 €), al que corresponde un IVA de 38.535,00 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 222.035,00 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La exclusión del procedimiento de licitación de la oferta presentada por la empresa J AGUIRRE, S.L. por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según lo recogido en el Informe Técnico de fecha 2 de octubre de 2025, del Órgano de Contratación, sobre las proposiciones cuyos criterios de adjudicación se cuantifican mediante la aplicación de fórmulas, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.B. del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Tercero.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		17/11/2025 17:08:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC243mKt9UKFQla485KR7z0F6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		17/11/2025 17:08:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC243mKt9UKFQla485KR7z0F6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	